



Diputados aprueban la Ley Aduanera, con ajustes

• El dictamen obtuvo 324 votos a favor y 113 en contra.



Tras la discusión de más de siete horas, el dictamen obtuvo 324 votos a favor en lo particular, el de Morena, PT y Partido Verde, y 113 votos en contra de PAN, PRI y MC.

FOTO EE: ROSARIO SERVIN

Se desecharon las 71 reservas presentadas; pasa al Senado

Ley Aduanera avanza en San Lázaro; la oposición acusa que no combate el huachicol fiscal

- Endurecerá los controles y sanciones contra los agentes aduanales y los hará responsables solidarios de todas las operaciones de comercio exterior en las que participen

Sebastián Díaz Mora
sebastian.diaz@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó este martes la reforma a la Ley Aduanera de la presidenta Claudia Sheinbaum, la cual va a endurecer los controles y sanciones contra los agentes aduanales y los hará responsables solidarios de todas las operaciones de comercio exterior en las que participen.

Tras la discusión de más de siete horas, el dictamen obtuvo 324 votos a favor en lo particular el de Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde, y 113 votos en contra de PAN, PRI y Movimiento Ciudadano (MC).



Se desecharon las 71 reservas presentadas por los legisladores. Ahora la minuta de la Ley Aduanera pasa al Senado de la República en donde habrá de ser analizada, discutida y votada en los próximos días.

La reforma aduanera propone una serie de modificaciones de fondo que cambiarán algunos de los aspectos más relevantes en las aduanas de México, entre ellos, que a los agentes aduanales se les hace solidariamente responsables de las operaciones de comercio exterior en las que participen.

Y es que con la reforma, se eliminan las excluyentes de responsabilidad de los agentes aduanales.

Gracias a estas excluyentes, los agentes no eran responsables si las diferencias en impuestos o el incumplimiento de regulaciones de una mercancía importada o exportada eran resultado de información falsa o inexacta que el importador o exportador le había dado al agente, y que él no podía detectar por no ser visible.

Ahora sin estas excluyentes, el agente aduanal es responsable solidario junto con el importador y exportador, por lo que deberá verificar que la información que se le proporcione respecto a una mercancía sea verdadera y corresponda realmente con lo que se está queriendo importar o exportar.

De esta manera, de acuerdo con lo argumentado en el dictamen, la nue-

va Ley Aduanera combatiría prácticas indebidas que se cometen a diario en las aduanas con el fin de evadir el pago de impuestos, como por ejemplo, el contrabando o la subvaluación de mercancías, al tiempo que elevaría la recaudación.

Asimismo, con la reforma se dará a las patentes y autorizaciones de agentes y agencias aduanales una vigencia de 20 años con posibilidad de prorrogarse otros 20 años, se obliga a los agentes a certificarse cada tres años, se crea un Consejo Aduanal que otorgará, renovará, suspenderá y también extinguirá las patentes y autorizaciones, entre otros aspectos.

El presidente de la comisión de Hacienda de la cámara baja, el diputado Carol Antonio Altamirano (Morena), dijo durante la fundamentación del dictamen que con esta reforma se mejora una ley aduanera que no había sido actualizada de fondo para combatir la corrupción.

“El dictamen valida una propuesta que, si bien pudiera parecer estricta en cuanto a establecer mayores controles, responde a los desafíos actuales de un comercio internacional cada vez de mayor magnitud y a los retos que imponen los avances de la delincuencia organizada”, manifestó el diputado.

Asimismo, destacó los cinco cambios que realizó la comisión que preside a la propuesta original de la presidenta Sheinbaum, entre ellos la ampliación de 10 a 20 años de la vigencia de las patentes y autorizaciones de agentes y agencias aduanales.

Prácticas indebidas, sin atenderse

Durante el debate, los diputados de oposición dijeron que votaban en contra de la Ley Aduanera debido a que generará más burocracia, le cargará la responsabilidad a los agentes aduanales y no a los funcionarios públicos,

además de que no atiende de fondo las problemáticas que originan prácticas indebidas como el contrabando.

Asimismo, en la discusión fue constante la mención de los diputados opositores al fenómeno delictivo del huachicol fiscal que, argumentaron, no se va a combatir ni acabar con esta reforma.

El diputado del PAN, Roberto Sosa Pichardo, dijo que la reforma aduanera no combate a la corrupción ni al huachicol fiscal, pues “no hay un solo artículo de toda la ley que hable de sanciones y multas para los funcionarios corruptos” de las aduanas.

“El huachicol fiscal está planeado, está ejecutado es aprovechado en sus frutos por funcionarios corruptos y no por las agencias aduanales”, dijo el diputado Gustavo Adolfo de Hoyos, de MC.

Por su parte, el diputado del PRI, Emilio Suárez Licona, dijo que no pueden acompañar la Ley Aduanera pues entorpece el comercio, encarecerá los bienes de consumo y, sobre todo, “no corrige los vicios legales que dieron origen al huachicol fiscal”.

“El huachicol fiscal no se combate con más formularios ni con más obligaciones para quienes sí cumplen. Se combate con inteligencia fiscal, con tecnología, con transparencia y, sobre todo, con sanciones firmes a funcionarios corruptos”, dijo la diputada del PAN, Blanca Leticia Gutiérrez Garza.

En tanto que el también diputado panista Federico Döring criticó que el gobierno federal no ha podido proporcionar una cifra estimada de cuántos impuestos adicionales se van a recaudar con esta nueva Ley Aduanera.

“El gobierno no tiene una cifra, cómo pueden ustedes avalar esto cuando no hay un compromiso del gobierno con pesos y centavos de cuánto va a subir la recaudación. Solo viene a culpar a los agentes aduanales de la corrupción de su partido”, sostuvo.

La nueva Ley Aduanera combatiría prácticas indebidas que se cometen a diario en las aduanas con el fin de evadir el pago de impuestos, como por ejemplo, el contrabando o la subvaluación de mercancías, al tiempo que elevaría la recaudación.



No hay un solo artículo de toda la ley que hable de sanciones y multas para los funcionarios corruptos”.

**Roberto Sosa
Pichardo,**

DIPUTADO DEL PAN.